



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 5 de agosto de 2019

Número 5334

## CONTENIDO

### Comunicaciones

- 3** De la Mesa Directiva
- 3** De la Comisión Federal de Competencia Económica, con la que envía el segundo informe trimestral de 2019
- 4** De la Secretaría de Salud, con la que remite información relativa a las contrataciones por honorarios y el monto ejercido de los subsidios otorgados correspondientes al periodo enero-junio de 2019
- 5** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que envía los informes sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al segundo trimestre de 2019
- 6** Del Congreso de Hidalgo, con la que remite acuerdo económico en materia de acciones sanitarias y ambientales en la región Tula-Tepeji

### Proposiciones

- 9** Con punto de acuerdo, para exhortar al Congreso de la Unión a aprobar la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Aduanera, en materia de facilitación de importación de automóviles usados, recibida del Congreso de Sonora en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 31 de julio de 2019
- 9** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados y al titular del Ejecutivo federal a garantizar recursos para el funcionamiento de la Conade, recibida de la diputada Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del PAN, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 31 de julio de 2019
- 11** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a suscribir un convenio de colaboración con UNICEF México para implantar acciones destinadas al beneficio de niños y adolescentes, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRD y recibida en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 31 de julio de 2019
- 14** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados para que en la discusión de la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de Financiera Nacional Agropecuaria, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, se incluyan y respeten los derechos de los jubilados y pensionados de Banrural, recibida de la senadora Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del PAN, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 31 de julio de 2019

**Pase a la página 2**

**Lunes 5 de agosto**

**Actas**

- 17** De la Comisión de Cultura y Cinematografía, correspondiente a la cuarta reunión extraordinaria, celebrada el jueves 27 de junio de 2019

**Convocatorias**

- 19** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, a investigadores y estudiosos de la realidad mexicana, al Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, novena edición, cuya convocatoria permanecerá abierta hasta el viernes 30 de agosto de 2019
- 20** Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, al Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2019

**Invitaciones**

- 20** De la Comisión de Gobernación y Población, a las mesas técnicas de trabajo a fin de elaborar el dictamen sobre la Ley de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que se llevarán a cabo los martes 6 y 13 de agosto, y el jueves 1 de ese mes, de las 10:00 a las 14:00 horas
- 21** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, a la proyección de la película “No sucumbió la eternidad”, que se llevará a cabo el miércoles 7 de agosto, a las 15:00 horas
- 21** De la Comisión de Cultura y Cinematografía, al diplomado *Hacia la construcción de políticas públicas en materia cultural: gestión y desarrollo integral*, que en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se llevará a cabo los jueves y viernes comprendidos hasta el 13 de septiembre, de las 16:00 a las 21:00 horas
- 23** De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, al diplomado presencial y en línea *Políticas públicas contra la corrupción y para la rendición de cuentas*, que se llevará a cabo los lunes, miércoles y viernes comprendidos entre el 9 de septiembre y el 16 de diciembre, de las 8:00 a las 10:00 horas
- 25** De la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación, al certamen internacional de ensayo *A 25 años de la Comisión de Concordia y Pacificación*

## Comunicaciones

DE LA MESA DIRECTIVA

**Diputada Miroslava Carrillo Martínez**  
**Presidenta de la Comisión de**  
**Puntos Constitucionales**  
**Edificio**

Por acuerdo de la Mesa Directiva, y en atención a la solicitud de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para retirar la iniciativa que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia electoral, obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva, dictó el siguiente trámite:

“Retírese de la Comisión de Puntos Constitucionales, y actualícense los registros parlamentarios”.

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2019.

Diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés (rúbrica)  
Secretaria

DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, CON LA QUE ENVÍA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE 2019

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019

**Senador Martí Batres Guadarrama**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Senado de la República**  
**Presente**

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con los artículos 12, fracción XXV, y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, el titular de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) deberá presentar el informe trimestral de actividades a los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, dentro de los 30 días naturales después de terminado el trimestre correspondiente.

En cumplimiento a este mandato, hago llegar el siguiente documento en disco compacto y en versión impresa: **Segundo Informe Trimestral 2019**, el cual da cuenta de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas durante el periodo que comprende del 1 de abril al 30 de junio de 2019.

Por último, le informo que, en apego al artículo 20, fracción IX, de la LFCE, el Segundo Informe Trimestral 2019 fue aprobado de manera unánime por el pleno de la Cofece, en la trigésima sesión ordinaria del 18 de julio de 2019.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente  
Alejandra Palacios Prieto (rúbrica)  
Comisionada presidenta

DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA QUE REMITE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y EL MONTO EJERCIDO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2019

Ciudad de México, a 26 de julio de 2019.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Me refiero al oficio número 315-A-1947, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) solicita que se remita en forma directa al Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, 75, fracción X, y 78, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto, por instrucciones del doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, secretario de Salud, y en términos de lo dispuesto en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que establece que corresponde a esta unidad coordinadora “coordinar los mecanismos de vinculación con el Poder Legislativo”, me permito enviar copia de la nota sin número, suscrita por la maestra Rosa Elda Martínez Rodríguez, secretaria técnica de la Unidad de Administración y Finanzas, y el anexo que la acompaña, mediante la cual se proporciona la información descrita.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo (rúbrica)  
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Ciudad de México, a 25 de julio de 2019.

**Para:** Licenciada Mónica Mieres Hermosillo  
Titular de la Unidad Coordinadora  
De Vinculación y Participación Social

**De:** Maestra Rosa Elda Martínez Rodríguez  
Secretaria Técnica del Titular de la  
Unidad de Administración y Finanzas

En atención del oficio número 315-A-1947, mediante el cual la SHCP solicita que se remita en forma directa al Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, 75, fracción X, y 78, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, envió a usted de forma impresa y en CD, mediante atenta nota número DGPYP-25-2019, de fecha 23 de julio del presente año, suscrita por el contador público Mario Ruiz de León, director general de Programación y Presupuesto, la información relativa a las contrataciones por honorarios y el reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados correspondientes al periodo enero-junio del ejercicio fiscal de 2019. Lo anterior, para solicitar que por su conducto sea remitido al Congreso.

Cabe señalar que la fecha límite para la entrega de dicha información es el 30 de julio del presente año.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Rosa Elda Martínez Rodríguez (rúbrica)  
Secretaria Técnica de la  
Unidad de Administración y Finanzas

Ciudad de México, 23 de julio de 2019.

**Para:** Doctor Pedro Flores Jiménez  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

**De:** Contador Público Mario Ruiz de León  
Director General de Programación y Presupuesto

Anexo copia del oficio número 315-A-01947, de la SHCP, mediante el cual solicita que se remita en for-

ma directa al Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, 75, fracción X, y 78, último párrafo, de la LFPRH.

Al respecto, con fundamento en los artículos 285 del Reglamento de la LFPRH y 27 de Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, anexo en versión impresa y en disco compacto la información relativa a las contrataciones por honorarios y el reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados correspondientes al periodo enero-junio del ejercicio fiscal de 2019, a fin de obtener su visto bueno para dicho envío.

Así también, le informo que el resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación a que se refiere el artículo 78 de la LFPRH se encuentra publicado conforme al programa anual de evaluación en la página web de esta Secretaría en el siguiente vínculo electrónico:

[http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/depes/evaluaciones\\_filtro.html](http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/depes/evaluaciones_filtro.html)

Por lo que se refiere a las reglas de operación de los programas a través de los cuales se otorguen subsidios para fortalecer los intermediarios que participen en el sector de ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en que, por conducto de dichas instituciones, se otorguen subsidios a la población de menores ingresos, le informo que no le aplica a la Secretaría de Salud.

Es importante mencionar que la fecha límite para entregar dicha información a la Cámara de Diputados es el 30 de julio de 2019, y conforme al artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Salud, el conducto para su entrega ante esa instancia legislativa es la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social. No omito señalar que ésta debe enviar una copia del oficio de remisión a la SHCP, director general de Programación y Presupuesto A de la SHCP.

Atentamente

Contador Público Mario Ruiz de León  
Director General de Programación y Presupuesto

(Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Julio 31 de 2019.)

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LA QUE ENVÍA LOS INFORMES SOBRE LOS INGRESOS OBTENIDOS, LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

Ciudad de México, a 30 de julio de 2019.

**Senador Martí Batres Guadarrama**  
**Presidente de la Comisión Permanente**  
**Del honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 22, fracción II, 23 y 24 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, me permito anexar los informes sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al segundo trimestre de 2019. Adicionalmente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 107, fracción II, de la LFPRH, se incluye la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de junio de 2019.

Asimismo, de conformidad con el artículo 107, párrafos segundo y tercero, de la LFPRH, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de junio de 2018.

Finalmente, cabe señalar que en el presente informe semestral se incluye el apartado correspondiente al Avance de Gestión Financiera, de conformidad con los artículos 4, fracción XIX y 12, fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, mismo que se remite a ese honorable órgano legislativo, con fundamento en el artículo 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mario Alejandro Gaytán González (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Planeación Económica de la  
Hacienda Pública, SHCP

(Turnada a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública. Julio 31 de 2019)

DEL CONGRESO DE HIDALGO, CON LA QUE REMITE ACUERDO ECONÓMICO EN MATERIA DE ACCIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES EN LA REGIÓN TULA-TEPEJI

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 2 de julio de 2019.

**Presidente de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Senadores  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presente**

Derivado de la función legislativa que realizan los integrantes de las Primeras Comisiones Permanentes conjuntas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, emitieron el Acuerdo económico en materia de acciones sanitarias y ambientales en la región Tula-Tepeji, relativo al planteamiento de la diputada Noemí Zitle Rivas, con el tema “Sistema de vigilancia sanitaria y ambiental”. Cabe señalar que el referido acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el pleno de este Congreso, en la sesión ordinaria de esta fecha.

De manera que, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva de este Congreso, envío copia del referido acuerdo económico, para su conocimiento y efectos.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted

Atentamente

Maestro Abel Luis Roque López (rúbrica)  
Secretario de Servicios Legislativos del  
Congreso del Estado de Hidalgo

### **Acuerdo económico en materia de acciones sanitarias y ambientales en la región Tula-Tepeji**

Diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura:

A las diputadas y a los diputados María Luisa Pérez Perusquía, María Corina Martínez García, Noemí Zitle Rivas, Areli Rubí Miranda Ayala, Víctor Osmin Guerrero Trejo, Humberto Augusto Veras Godoy, Areli Maya Monzalvo, José Luis Espinosa Silva, Rafael Garnica Alonso y José Antonio Hernández Vera, integrantes de las Primeras Comisiones Permanentes de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y de Salud, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva del Congreso del Estado, en sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2018, nos fue turnado para los efectos procedentes, el planteamiento de la diputada Noemí Zitle Rivas, con el tema “Sistema de vigilancia sanitaria y ambiental”, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 75 y 77, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, realizamos el presente estudio con base en los siguientes

#### **Antecedentes**

1. El asunto de referencia fue turnado a la Comisión que suscribe, registrándose en el Libro de Gobierno, con el número de expediente 06/2018 y 08/2018.
2. La diputada Noemí Zitle Rivas en su planteamiento expresó que los niveles de contaminación en la región Tula-Tepeji han provocado que la población se encuentre en alta vulnerabilidad y riesgo sanitario permanente. Así dio cuenta la Secretaría de Salud en el

estudio “Evaluación epidemiológica y ambiental de la región Tula-Tepeji”, en donde se evaluó la jurisdicción sanitaria número 3 que comprende a 10 municipios, como son Ajacuba, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Tepeji del Río, Tepetitlán, Tetepango, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan, Tezontepec de Aldama y Tula.

En este documento, las autoridades sanitarias reconocen el problema ambiental y como consecuencia el incremento de ciertas enfermedades de vías respiratorias, asma o cáncer, entre otras.

De la mismo formo señaló que “la región tiene problemas de contaminación del aire, del suelo y de las aguas, por ello se requiere diseñar estrategias de atención y mitigación de la contaminación por tipo de impacto y por fuente de contaminación.

Diversos estudios señalan que en la zona se produce 33 veces más dióxido de azufre que en todo el Valle de México, así como un 80 por ciento de las emisiones de dióxido de carbono en el estado de Hidalgo, y datos de la Comisión Nacional del Agua destacan que por el Río Tula corren cientos de millones de metros cúbicos anuales de líquidos altamente contaminados con residuos de metales pesados como cadmio, níquel, cromo y plomo.”

De la misma manera, puntualizó que “este acuerdo económico busca exhortar a las autoridades federales de salud y medio ambiente para que desarrollen e implementen un sistema de vigilancia sanitaria permanente de la región y un plan intersectorial para la atención de la salud de la población. Al tiempo que también busca que el Congreso de la Unión establezca una comisión legislativa especial para acompañar las acciones en materia de mitigación ambiental y atención de la salud de la población”.

Por lo expuesto y

### **Considerando**

Primero. Que el artículo 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, faculta al Congreso a resolver cualquier asunto que se someta a su consideración en vía de acuerdo económico, por lo que la Comisión que suscribe es competente para solventar el planteamiento en comento.

Segundo. Que es compromiso de los países cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, acordados ante la Organización de las Naciones Unidas, como parte de la nueva agenda 2030, cuyo Objetivo 3 establece garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, y el Objetivo 13 indica adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Tercero. Que según lo Organización Mundial de la Salud, un medio ambiente saludable es un requisito indispensable para que las personas sean más saludables, señalando que la reducción de la contaminación del aire, el agua y las sustancias químicas evitaría hasta una cuarta parte de las enfermedades.

Por lo anterior, ha solicitado a la comunidad internacional incluir la salud y el medio ambiente en todos los debates relativos al desarrollo sostenible. En este sentido, señaló que la salud de los seres humanos sigue revistiendo una importancia esencial como indicador de la repercusión de las políticas en dichas áreas.

Cuarto. Que el párrafo quinto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Quinto. Que el objetivo de un enfoque basado en los derechos humanos, es que todas las políticas, estrategias y programas se formulen a fin de mejorar progresivamente el goce del derecho a la salud para todas las personas. Por tanto, las intervenciones para conseguirlo se rigen por principios y normas rigurosos que incluyen no discriminación, disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, calidad, rendición de cuentas y universalidad.

Sexto. Que la región Tula-Tepeji vive una crisis ambiental y sanitaria producto de los altos niveles de contaminación existentes, así lo señaló la propia Organización de las Naciones Unidas en 2008. El daño ecológico que han provocado las industrias textiles y de cal que operan en el corredor industrial Tula-Tepeji, demandan acciones urgentes de moni-

toreo, seguimiento y atención de las fuentes de contaminación, así como de medidas de mitigación para evitar el daño a la salud de la población.

Séptimo. Que de acuerdo a la información presentada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado, el monitoreo atmosférico que está realizando solo incluye partículas PM10 y PM2.5 que son las fracciones respirables, siendo necesario medir los gases de efecto invernadero.

Octavo. Que una manera objetiva de conocer los resultados sobre los gases de efecto invernadero, es la de establecer un proceso de licitación entre universidades y/o instituciones de educación superior a efecto de que se realicen mediciones isocinéticas in situ en las chimeneas de las fuentes de emisión no móviles.

Noveno. Que las facultades de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud, se encuentran comprendidas en los artículos 32 Bis y 39, respectivamente, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 132, 134, 135, 136, 137 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, sometemos a consideración de este pleno, el siguiente

### **Acuerdo Económico**

Primero. Las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo exhortamos al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales federal, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente un sistema de vigilancia ambiental para identificar las fuentes de contaminación, ya sea de aire, suelo o agua y con ello alertar a la población y a la autoridad en materia de riesgos sanitarios. Asimismo, presente estudios actualizados sobre las mediciones que ha realizado en la región Tula-Tepeji, señalando cuál es el impacto y el pronóstico de afectación.

Segundo. De igual manera, al titular de la Secretaría de Salud federal, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente un sistema de vigilancia sanitaria para alertar a la población y a la autoridad en materia

de riesgos sanitarios. Asimismo nos dé a conocer cuáles son los programas y proyectos que implementará para la atención a la salud de la población de la región Tula-Tepeji, derivado de los resultados de estudios en materia de aire, agua y suelo que le proporcione la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales federal.

Tercero. Así también, al Congreso de la Unión a efecto de constituir una comisión especial para acompañar el diseño de políticas públicas y los marcos regulatorios necesarios para mitigar y disminuir la contaminación ambiental en lo región Tula-Tepeji.

Cuarto. Gírese oficio a los titulares de las Secretarías de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ambas federales, así como al Congreso de la Unión, anexando copia del presente instrumento para efectos precisados.

Elaborado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 20 días del mes de junio del año 2019.

### **Por la Primera Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático**

**Diputados:** María Luisa Pérez Perusquía, María Corina Martínez García, Noemí Zitle Rivas, Areli Rubí Miranda Ayala, Víctor Osmin Guerrero Trejo (rúbricas).

### **Por la Primera Comisión Permanente de Salud**

**Diputados:** Humberto Augusto Veras Godoy, Areli Maya Monzalvo, José Luis Espinosa Silva, Rafael Garnica Alonso, José Antonio Hernández Vera (rúbricas).

(Remitida a las Comisiones de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, y de Salud. Julio 31 de 2019.)



## Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN A APROBAR LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ADUANERA, EN MATERIA DE FACILITACIÓN DE IMPORTACIÓN DE AUTOMÓVILES USADOS, RECIBIDA DEL CONGRESO DE SONORA EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 31 DE JULIO DE 2019

**Senador Martí Batres Guadarrama**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Comisión Permanente**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

El Congreso de Sonora en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien aprobar el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** El Congreso del estado de Sonora resuelve emitir un exhorto al honorable Congreso de la Unión para que, por conducto de la Cámara de Senadores en su calidad de cámara de origen y de la Cámara de Diputados, como cámara revisora, aprueben la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Aduanera en materia de facilitación de importación de automóviles usados, así como la regularización de vehículos extranjeros en la franja fronteriza norte, presentada por la senadora por Sonora, Sylvana Beltrones Sánchez.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 11 de octubre de 2018.

Diputada Marcia Camarena Moncada (rúbrica)  
 Secretaria

Diputada Dolores del Río Sánchez (rúbrica)  
 Secretaria

(Remitida a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Julio 31 de 2019.)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A GARANTIZAR RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CONADE, RECIBIDA DE LA DIPUTADA MARTHA CECILIA MÁRQUEZ ALVARADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 31 DE JULIO DE 2019

Martha Cecilia Márquez Alvarado, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable soberanía, la proposición con punto de acuerdo por medio del cual se **exhorta respetuosamente al honorable Cámara de Diputados a que, dentro de sus facultades, garantice los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el apoyo financiero a los deportistas de alto rendimiento; así como al titular del Poder Ejecutivo para que, en el ámbito de su competencia, destine los recursos públicos necesarios, derivados de los ahorros generados por la austeridad republicana, para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) pueda cumplir con sus objetivos estipulados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

El deporte, además de ser un mecanismo para el cuidado de la salud, es también un medio para alejar a la juventud del país de adicciones y todo lo relacionado con el crimen organizado; el deporte abona al tejido social, porque genera valores y disciplina para quienes lo practicamos. De ahí la importancia de fomentarlo e invertir en él.

El recorte presupuestal del gobierno federal ha afectado de manera significativa a varias instituciones gubernamentales, principalmente, para que estas puedan cumplir con sus objetivos, en este orden de ideas, el presupuesto que se le destinó para este año a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) es un 70 por ciento menos comparado con el del año 2017.

Ante este recorte, hace poco se daba a conocer la noticia que los atletas paralímpicos tenían atraso en el pago de su beca y a uno de ellos declaraba, en un reportaje de la revista *Proceso*: “No hay dinero ni para comer”, “venderé mis medallas”, “me frustra cuando no puedo ir a los entrenamientos porque no puedo comprar la gasolina de la camioneta que utilizo para trasladarme”. Estas declaraciones fueron publicadas el pasado 9 de junio.

Aunado a lo anterior, el 17 de julio del presente año también se daba a conocer que la Conade había quitado el hospedaje, alimentación y doctores a atletas, esto debido al cierre total del Centro Deportivo Olímpico Mexicano, consecuencia de la falta de recursos públicos para seguir operando.

Con fecha del 3 de julio del presente año, la titular de la Conade compareció ante la Comisión de Juventud y Deporte del Senado de la República.

En dicha comparecencia, Ana Guevara manifestó que, a partir de agosto del 2019, esta institución quedaría en número rojos, de tal forma que no sólo no habría dinero para poder pagar las becas de los atletas, sino que no habrá ni para pagar los servicios básicos de las instalaciones, como el servicio de luz. Motivo por el cual, buscaría y solicitaría recurso extraordinario ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ahora bien, el último párrafo del artículo 4o. constitucional establece que:

“(…) Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las Leyes en la materia (...)”<sup>1</sup>

En este tenor, la Ley General de Cultura Física y Deporte establece que, para poder cumplir con el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, las acciones se llevarán a cabo por conducto de la Conade, la cual tiene, entre otros aspectos, proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de cultura física, así como del deporte en todas sus manifestaciones.

Por otra parte, estas acciones gubernamentales hacia el deporte, además de afectar de manera negativa a los atletas, son también contradictorias e incoherentes, ya

que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se establece que:

“[...] Los deportistas destacados en diversas disciplinas que representan al país en competencias internacionales son un orgullo nacional, por lo que deben ser apoyados por el Estado de forma transparente. Los deportistas de alto rendimiento deben ser atendidos y tener entrenadores y recursos (...)”<sup>2</sup>

Con esto, podemos observar que la realidad no concuerda con los objetivos de Estado que se desean alcanzar para el 2024. Por otro lado, en lo referente al Presupuesto de Egresos de la Federación y sustentado en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar lo relativo al Presupuesto de Egresos.

Por otra parte, a inicio de julio del presente año, el Senado de la República aprobó el dictamen que contiene la Ley de Austeridad Republicana, así como diversas modificaciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en esta última, se estableció en el artículo 61 que:

“(…) Que los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables a los programas del ejecutor del gasto que los genere. Por cuanto hace al Poder Ejecutivo federal, dichos ahorros se destinarán a los programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo o al destino que por Decreto determine el titular (...)”<sup>3</sup>

El dictamen mencionado con anterioridad ya fue turnado al Poder Ejecutivo federal para que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para cumplir con los efectos constitucionales conducentes. Es preciso señalar, que este manejo discrecional por parte de los recursos ahorrados por parte del Ejecutivo federal, vulnera el principio de fiscalización y transparencia, sobre todo, es inequitativo en el tema de equilibrio hacendario y presupuestal.

Además, como ya se mencionó con anterioridad, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece la importancia de invertir en el deporte y en los atletas de alto rendimiento, aunado a ello, y en concordancia con

la minuta aprobada por el Senado en lo referente a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es necesario que buena parte de esos recursos ahorrados por la austeridad, vayan destinados a la Conade para que pueda cumplir con sus objetivos.

Es por ello que el presente punto de acuerdo tiene como objeto exhortar a la Cámara de Diputados, para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, garantice el recurso necesario para que la Conade pueda cumplir con sus objetivos, así, como exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal para que parte de los recursos públicos ahorrados por el tema de austeridad vayan dirigidos en la medida necesaria para que la Conade pueda cumplir con sus objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que, dentro de sus facultades, garantice los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, así como garantizar el apoyo financiero a los deportistas de alto rendimiento.

**Segundo.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que, en el ámbito de su competencia, destine los recursos públicos necesarios, derivados de los ahorros generados por la austeridad republicana, para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) pueda cumplir con sus objetivos estipulados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

### Notas

1 México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el DOF el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el DOF el 6 de junio de 2019. Artículo 4o.

2 México. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

3 Dictamen que contiene la Minuta con proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de Austeridad Republicana, y se adicionan

diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente,  
a 31 de julio de 2019.

Diputada Martha Cecilia Márquez Alvarado (rúbrica)

(Turnada a la Cámara de Diputados. Julio 31 de 2019)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON UNICEF MÉXICO PARA IMPLANTAR ACCIONES DESTINADAS AL BENEFICIO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITA POR DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD Y RECIBIDA EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 31 DE JULIO DE 2019

Las y los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

En días pasados, se ha conmemorado el 65 aniversario del **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia** (UNICEF), en México. Este organismo se caracteriza por su destacada labor en favor de las y los niños y adolescentes del mundo y de nuestro país.

Como es del conocimiento público, UNICEF es una agencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), creada en 1946 para brindar ayuda de emergencia ante el hambre y las enfermedades de las niñas y los niños de Europa al finalizar la Segunda Guerra Mundial. Es a partir de esas fechas cuando ha vivido importantes momentos en su historia, resaltando entre ellos los siguientes:

- En 1953, la Asamblea General de las Naciones Unidas determina al UNICEF como un organismo permanente de la ONU, con lo que reafirma y amplía indefinidamente su mandato y acciones.
- En 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración de los Derechos del Niño, que contempla el derecho de las y los niños a la educación, la atención de la salud y la nutrición adecuada.
- En 1961, UNICEF concentra su labor en el tema de educación en África prestando apoyo a la capacitación docente, suministrando elementos y útiles escolares.
- En 1965, UNICEF recibe en Oslo, Noruega, el Premio Nobel de la Paz de 1965, por su labor en pro de la “promoción de la confraternidad entre las naciones”.
- En 1979, es declarado ese año por la ONU como **Año Internacional del Niño**. Durante todo el año se llevan a cabo celebraciones en todo el mundo y los pueblos y las organizaciones reiteran su compromiso con los derechos de las y los niños.
- En 1982, se implementa la revolución por la supervivencia y **el desarrollo de los niños**, donde el UNICEF pone en marcha una campaña destinada a salvar las vidas de millones de niñas y niños mediante programas de lucha contra la deshidratación causada por la diarrea, de inmunización infantil y de apoyo a la lactancia materna y a la nutrición adecuada.
- En 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la **Convención sobre los Derechos del Niño**, que entra en vigor en septiembre de 1990. La Convención se convierte en el tratado de derechos humanos más aceptado de la historia.

- En 1990, se realiza la **Cumbre Mundial en favor de la Infancia**, reunión sin precedentes que se lleva a cabo en la sede de la Naciones Unidas, en Nueva York, y en la que participan jefes de estado y gobierno de todo el mundo, establece metas para el decenio en materia de salud, nutrición y educación de las y los niños.

- En 1998, el **Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas trata el tema de los niños** y los conflictos armados, en este primer debate del Consejo de Seguridad sobre este tema refleja el alto grado de preocupación internacional con respecto a los efectos de la guerra sobre la niñez.

- En el 2000 durante la Cumbre del Milenio de Nueva York: 189 jefes de estado y de gobierno firmaron la **Declaración del Milenio** en la que se fijaron ocho objetivos para erradicar la pobreza mundial para el 2015.

- En 2002, se realiza la Sesión Especial en favor de la Infancia. Esta sesión se convocó por la Asamblea General de las Naciones Unidas para analizar los progresos desde la Cumbre Mundial en favor de la infancia e impulsar los compromisos mundiales en pro de los derechos de la infancia.

- En 2006, coincidiendo con su 60 aniversario, recibió el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia.

- En diciembre de 2018, UNICEF auspició que un bebé recibiera por primera vez en la historia una vacuna enviada por dron.<sup>1</sup>

UNICEF trabaja en más de 191 países y territorios a través de diferentes programas y comités nacionales. La base sobre la que guía su trabajo es la Convención sobre los Derechos del Niño y su labor está centrada en cinco esferas prioritarias de trabajo: supervivencia y desarrollo infantil, educación e igualdad de género, la infancia y el VIH/sida, protección infantil y promoción de políticas y alianzas. Estos son entre otros, algunos de los trabajos más relevantes que realiza UNICEF en el mundo.

En el caso de nuestra nación, la cooperación de UNICEF comenzó el 20 de mayo de 1954, cuando la organización firmó el primer acuerdo de colaboración con el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, estable-

ciendo las bases de cooperación con el propósito de beneficiar a las y los niños y adolescentes.

En el caso de México UNICEF concentra sus esfuerzos para:

- Promover la educación con calidad a todos los niños y niñas del país. Cuando las y los niños que han recibido una educación adecuada y llegan a la edad adulta con mejores oportunidades de desarrollo personal y colectivo, son mejores ciudadanos y padres.
- Reforzar los mecanismos de protección para la niñez, particularmente los niños migrantes, los niños trabajadores y las y los niños víctimas de violencia, explotación y abusos.
- Apoyar políticas públicas que den a los niños y niñas el mejor comienzo en la vida, dado que una adecuada atención desde los primeros años constituye la base más sólida del futuro de una persona.
- Alentar a los jóvenes a expresarse y participar en las decisiones que afectan sus vidas.

Asimismo, UNICEF en México trabaja para contribuir al pleno cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, visibilizando las desigualdades que les afectan, apoyando la generación de datos actualizados, articulando esfuerzos del gobierno, la sociedad civil y el sector privado, y promoviendo el diseño y la implementación de políticas y presupuestos adecuados para la infancia.

Asimismo, UNICEF en México trabaja para contribuir al pleno cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, visibilizando las desigualdades que les afectan, apoyando la generación de datos actualizados, articulando esfuerzos del gobierno, la sociedad civil y el sector privado, y promoviendo el diseño y la implementación de políticas y presupuestos adecuados para la infancia.

Debe reconocerse que, en los últimos años, nuestro país ha mantenido una notoria inversión de recursos en políticas públicas hacia la infancia. Sin embargo, es necesario aumentar las partidas dirigidas a políticas de protección a la niñez y adolescencia, y a la restitución de sus derechos ya que, a nivel nacional, seguimos manteniendo estos preocupantes datos:

- En México hay 39.2 millones de niños, niñas y adolescentes.<sup>2</sup>
- 1 de cada 2 niños, niñas y adolescentes en México están en situación de pobreza.
- De todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en pobreza, 2 de cada 10 están en pobreza extrema.<sup>3</sup>
- 2 de cada 10 niños y niñas menores de 5 años en zonas rurales presentan desnutrición crónica.
- La desnutrición afecta en mayor medida a 1 de cada 4 niños y niñas que viven en hogares indígenas.<sup>4</sup>
- En México, 82 por ciento de los niños de entre 3 y 5 años se desarrolla a un ritmo adecuado para su edad; sin embargo, factores como la pobreza, desnutrición, la falta de libros o la no asistencia al pre-escolar pueden afectar su desarrollo.
- Sólo 6 de cada 10 niños y niñas de entre 3 y 5 años asisten a un programa educativo destinado a la atención de la primera infancia.<sup>5</sup>
- 1 de cada 3 niños de 0 a 5 años vive en hogares donde hay al menos 3 libros infantiles y 3 de cada 4 niños tienen 2 o más juguetes.
- En 2017 8 mil 907 niños, niñas y adolescentes mexicanos fueron repatriados desde Estados Unidos de América (EUA), 82 por ciento de estos casos correspondieron a adolescentes que viajaban solos.
- 18 mil 300 niños, niñas y adolescentes extranjeros (acompañados y no acompañados) fueron registrados en las estaciones del Instituto Nacional de Migración (INM) durante 2017. 96 por ciento (17 mil 602) fueron niños, niñas y adolescentes que procedían de Centroamérica.<sup>6</sup>
- 6 de cada 10 niñas, niños y adolescentes entre 1 y 14 años han experimentado algún método violento de disciplina infantil en sus hogares. 1 de cada 2 niñas, niños y adolescentes ha sufrido alguna agresión psicológica por un algún miembro de su familia.
- 1 de cada 15 niños y niñas ha recibido alguna forma de castigo físico severo (jalones de orejas, bofe-

tadas, manotazos o golpes fuertes) como método de disciplina.

- La escuela y la vía pública son dos entornos donde suceden 8 de cada 10 agresiones contra niñas, niños y adolescentes entre 10 y 17 años; mientras que el hogar es el tercer lugar en donde los niños están expuestos a la violencia.<sup>7</sup>

Conocer, reconocer y visualizar la realidad es un inmejorable punto de partida para modificarla y garantizar los derechos plenos de las niñas, niños y adolescentes.

Por ello requerimos continuar colaborando con el UNICEF, ya que aún queda mucho por hacer en beneficio de la niñez y adolescencia de este país. Por lo que es necesario contar con un convenio de colaboración que permita trabajar conjuntamente.

Finalmente, UNICEF a lo largo de su historia, ha ejercido una destacada labor en lo referente al reconocimiento y cumplimiento universal de los derechos de las y los niños, por lo que ha establecido alianzas con diversos ámbitos de gobierno y de la sociedad para proteger y promover el pleno cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en especial de aquellos que se encuentran en mayor vulnerabilidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, la aprobación de la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que, en el ámbito de sus competencias, establezca un convenio de colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia México para implementar diversas acciones destinadas al beneficio de las niñas, niños y adolescentes del país.

### Notas

1 <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/una-nina-de-va-nuatu-recibe-la-primera-vacuna-distribuida-por-un-dron>

2 Inegi. Encuesta Intercensal 2015

3 Coneval. Medición de la pobreza,

4 *Ibíd*em

5 <https://www.unicef.org.mx/Informe2017/Informe-Anual-2017.pdf>

6 9 SEGOB- INM. Boletín mensual de estadísticas migratorias, Unidad de Política Migratoria, 2017. pp. 137,149 y 174.

7 <https://www.unicef.org.mx/Informe2017/Informe-Anual-2017.pdf>

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 31 de julio de 2019.

**Diputados:** Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Claudia Reyes Montiel, José Guadalupe Aguilera Rojas, Abril Alcalá Padilla, María Guadalupe Almaguer Pardo, Mónica Almeida López, Frida Alejandra Esparza Márquez, Mónica Bautista Rodríguez, Raymundo García Gutiérrez, Antonio Ortega Martínez, Norma Azucena Rodríguez Zamora.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN LA DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE FINANCIERA NACIONAL AGROPECUARIA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, SE INCLUYAN Y RESPETEN LOS DERECHOS DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BARRIAL, RECIBIDA DE LA SENADORA ÍNDIRA DE JESÚS ROSALES SAN ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 31 DE JULIO DE 2019

La que suscribe, senadora Indira de Jesús Rosales San Román, integrante de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1,

fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Morena presentó una iniciativa con la finalidad de eliminar los derechos y prestaciones de más de 9 mil jubilados y pensionados de Banrural. Acción Nacional (PAN) condena y reprocha el atropello de los derechos humanos de estas personas.

1. Con fecha 26 de diciembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial (DOF) el decreto<sup>1</sup> por el que se modifica y adiciona el artículo 2o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2002 y se expide la Ley Orgánica de la Financiera Rural.

Con este decreto se creó el organismo descentralizado federal encargado del financiamiento de las actividades agropecuarias y en los artículos segundo y tercero transitorios se especificó, que a partir del 1 de julio de 2003 quedaba abrogada la Ley Orgánica del Sistema Banrural, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 13 de enero de 1986, quedando sin efecto los reglamentos orgánicos de las 13 instituciones bancarias de dicho sistema. Además, se ordenó la disolución de los 13 bancos de crédito.

2. Artículo octavo transitorio: con el objeto específico de atender el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los trabajadores jubilados y pensionados del Sistema Banrural Ley Orgánica de la Financiera Rural estableció las siguientes previsiones específicas para tutelar la esfera de derechos en los jubilados y pensionados.

a) Para atender los requerimientos vinculados al Sistema Banrural, se autoriza al Ejecutivo federal a transferir al Banco Nacional de Crédito Rural, SNC, en el ejercicio del 2002 y con cargo al presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio de 2002, la cantidad de \$31,363'000.000.00 (treinta y un mil trescientos sesenta y tres millones de pesos 00/100 m.n.).

Del monto señalado en el primer párrafo se considerarán para cumplimiento de las obligaciones por los trabajadores jubilados y pensionados del Sistema Banrural que se establecen en el artículo décimo quinto transitorio de la LOFRD, se destinarán hasta \$11,647'000,000.00 (once mil seiscientos cuarenta y siete millones de pesos 00/100 m.n.). En el supuesto de que dichos requerimientos sean superiores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá cuidar que la diferencia se prevea en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal respectivo.

b) El artículo **decimoquinto** transitorio establece:

- Los jubilados y pensionados continuarán recibiendo sus pensiones y jubilaciones conforme a las condiciones generales de trabajo y convenios jubilatorios respectivos.
- Los jubilados y pensionados tendrán derecho a recibir atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria en los términos establecidos en el artículo 41 de las Condiciones Generales de Trabajo, conforme a su condición de jubilados y pensionados, según corresponda.
- Los beneficios al fallecimiento seguirán otorgándose a los derechohabientes de los jubilados y pensionados, conforme a las disposiciones aplicables a la entrada en vigor de la presente ley.

Asimismo, se especifica en el artículo octavo transitorio que el gobierno federal realizará las acciones necesarias para que el liquidador cuente con los recursos necesarios para cumplir con lo señalado en este artículo.

- Los recursos señalados en el párrafo anterior serán depositados en un fideicomiso irrevocable constituido de manera expresa para estos efectos y administrados por el liquidador.
- Las prestaciones a favor de los jubilados, pensionados y sus derechohabientes, en términos del presente artículo, podrán cubrirse directamente o bien mediante la celebración con terceros de los contratos respectivos.

A partir de lo anterior, se da constancia que en los se-xenios en los que el PAN fue gobierno federal, siem-pre se respetaron los derechos de los pensionados y ju-bilados de Banrural.

El Poder Judicial se pronunció en diversas ocasiones para robustecer el espectro de derechos y beneficios a los que tienen derecho los pensionados y jubilados, dando pie al establecimiento de una tesis de jurispru-dencia por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se registra con el número 180949 y se identifica como tesis 2a. j. 113/2004, con el rubro “Banrural. Conforme al artículo decimoquin-to transitorio, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 26 de diciembre de 2002, los jubila-dos y los pensionados de dicho sistema continuarán re-cibiendo las prestaciones en la misma forma y cir-cunstancias en que lo hacían durante la vigencia de las condiciones generales de trabajo”.

“El citado precepto dispone que los jubilados y los pen-sionados de la sociedad de crédito que se liquidan segui-rán recibiendo sus pensiones y liquidaciones de confor-midad con las condiciones generales de trabajo y convenios jubilatorios respectivos; sin embargo, aun cuando únicamente se refiere a *pensiones y jubilaciones*, dichas expresiones deben interpretarse de acuerdo con las disposiciones contenidas en las citadas condiciones. De ahí que los jubilados y los pensionados del Sistema Banrural deban seguir recibiendo todas las prestaciones de la misma manera y en las circunstancias en que lo ha-cían cuando aquéllas se encontraban vigentes”.

Adicionalmente, en el Poder Judicial de la Federación se han establecido dos tesis aisladas. La primera tesis aislada 2a.XVIII/4, de la Segunda Sala de la Corte, cu-yo rubro señala: “Banrural. Conforme a la recta inter-pretación del artículo decimoquinto transitorio, párra-fa primero, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, determina que los jubilados y los pensionados conti-nuarán recibiendo las prestaciones en la misma forma en que lo hacían durante la vigencia de las condiciones generales de trabajo”.

Y a la tesis I.6oT.341 L, emitida por los tribunales co-legiados de circuito, cuyo rubro es el siguiente: “Con-diciones generales de trabajo del Sistema Banrural. Deben seguir vigentes y aplicarse en tanto existan ex trabajadores pensionados y jubilados que hayan labo-

rado en las instituciones nacionales de crédito inte-grantes del sistema, porque su situación jurídica se en-cuentra regulada conforme a aquéllas”.

Debido a todo lo anterior, llama poderosamente mi atención que el Grupo Parlamentario de Morena haya omitido en la iniciativa presentada por el diputado Ma-río Delgado Carrillo, publicada en la Gaceta Parla-mentaria, año XXII, número 5286-1, miércoles 22 de mayo de 2019<sup>2</sup>, las prerrogativas a las que tienen de-recho los jubilados y pensionados de Banrural.

Resulta inaceptable y terriblemente preocupante que el coordinador de Morena en la Cámara de Diputados ha-ya sido omiso de los derechos de los jubilados y pen-sionados de Banrural.

Y la molestia se justifica y sustenta en la redacción planteada en el artículo segundo transitorio de la ini-ciativa de Morena, en donde es claro y contundente que la abrogación de la ley de la que derivan las pen-siones y prestaciones a las que tienen derecho las mu-geres y hombres que trabajaron en Banrural, los colo-cará en una situación de indefensión.

“Transitorios

...

Segundo. En la fecha de entrada en vigor de la pre-sente ley se abroga la Ley Orgánica de la Financie-ra Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Fo-restal y Pesquero, y se derogan las demás disposiciones legales que se opongan a lo estableci-do en la presente ley.”

No olvidemos que fueron más de 9 mil trabajadores que prestaron sus servicios al estado en beneficio del desarrollo del campo mexicano y hoy, a Morena pare-ce no importarle el futuro de esas familias que depen-den de las pensiones y los servicios de salud que deri-van de ellos. Aprobar la reforma que propone Morena vulnera los derechos humanos de más de 9 mil jubila-dos y pensionados.

Finalmente, exhorto a todos mis compañeros legisla-dores a que analicen a profundidad este tema y se so-lidaricen en la defensa de los derechos de los que tra-



bajaron en Banrural, dado que Morena los considera una carga presupuestal.

Dicho todo lo anterior, se somete a la consideración del pleno la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a los legisladores que integran la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, para que en la discusión de la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de Financiera Nacional Agropecuaria, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, presentada por el Grupo Parlamentario de Morena, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 22 de mayo de 2019, se incluyan y respeten los derechos de los jubilados y pensionados de Banrural, en los términos de los artículos octavo y decimoquinto transitorios de Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que se pretende abrogar.

### Notas

1 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lofr/LOFR\\_orig26clic02.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lofr/LOFR_orig26clic02.pdf)

Posteriormente, el 10 de enero de 2014 se publicó en el DOF, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expidió la Ley para regular las Agrupaciones Financieras, **en virtud del cual cambió la denominación de Financiera Rural a Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.**

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=5329408&fecha=10/01/2014&cod\\_diario=255941](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5329408&fecha=10/01/2014&cod_diario=255941)

2 <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/may/20190529-I.html#Iniciativa33>

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 31 de julio de 2019.

Senadora Indira de Jesús Rosales San Román (rúbrica)

(Remitida a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Julio 31 de 2019.)

## Actas

DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 27 DE JUNIO DE 2019

En la Ciudad de México, a las 15 horas con 20 minutos del jueves 27 de junio de dos mil diecinueve, en el salón 3 del edificio I de la Cámara de Diputados, situado en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, con fundamento en los artículos 45, numeral 6, d) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 146, numeral 4; 150, numeral 1, fracciones II y III; 155; 168; 170, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se reunieron los diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía, de conformidad con la convocatoria del miércoles 26 de abril de 2019, para el desahogo del siguiente orden del día.

### 1. Lista de asistencia inicial y verificación del quórum

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presente las diputadas y los diputados: Sergio Mayer Bretón (Morena); Abril Alcalá Padilla (PRD); María Isabel Alfaro Morales (Morena); Lenin Nelson Campos Córdova (PRI); Carlos Carreón Mejía (PAN); Juan Martín Espinoza Cárdenas (Movimiento Ciudadano); Annia Sarahí Gómez Cárdenas (PAN); Santiago González Soto (PT); Mario Ismael Moreno Gil (Morena); Sandra Simy Olvera Bautista (Morena); Hilda Patricia Ortega Nájera (Morena); Carmina Yadira Regalado Mardueño (Morena); Rubén Terán Águila (Morena); Érika Vanessa del Castillo Ibarra (Morena); Margarita Flores Sánchez (PRI); Karen Michel González Márquez (PAN); Norma Adela Guel Saldívar (PRI); María de los Ángeles Huerta del Río (Morena); Claudia Elena Lastra Muñoz (PT); Saraí Núñez Cerón (PAN); Alejandra Pani Barragán (Morena); Inés Parra Juárez (MORENA); Guadalupe Ramos Sotelo (Morena); Ernesto Vargas Contreras (PES); Lorena Villavicencio Ayala (Morena); Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez (Morena).

En virtud de que se contó con el quórum reglamentario, habiendo 26 diputadas y diputados asistentes, el presidente de la comisión, el diputado Sergio Mayer

Bretón, inició la reunión extraordinaria. Asimismo, solicitó el apoyo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas para fungir como secretario en dicha reunión.

## 2. Orden del día

El presidente de la comisión solicitó al diputado secretario de la reunión, dar lectura al orden del día.

El secretario preguntó si algún diputado se quería referir al orden del día. Al no haber quien hiciera uso de la palabra, el presidente solicitó a la secretaría lo sometiese a votación, el secretario procedió en consecuencia y se aprobó por unanimidad en votación económica el orden del día.

## 3. Lectura del acta de la tercera reunión extraordinaria, sin quorum

A continuación, el presidente de la comisión solicitó al secretario de la reunión dar lectura al siguiente punto del orden del día. La secretaría dio lectura al punto número tres, comentó que si los integrantes de la comisión no tuvieran inconveniente se proponía omitir la lectura del acta correspondiente, ya que se había enviado con antelación, la secretaría pregunta en votación económica si se dispensa la lectura del acta, moción que se aprueba por unanimidad en votación económica.

## 4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley Federal del Derecho de Autor

El presidente solicitó al diputado secretario consultar a la asamblea si se omitía la lectura del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley Federal del Derecho de Autor, dado que se había enviado con antelación a los integrantes y que sólo se dio lectura al cuadro de resumen con las consideraciones; la secretaría procedió en consecuencia y consultó a la asamblea si se omitía la lectura de dicho dictamen, propuesta que fue aceptada por unanimidad en votación económica.

En seguida el presidente instruyó a la secretaría que diera lectura al cuadro resumen con las consideraciones del dictamen y, posteriormente, lo sometiese a consideración de los presentes. El secretario procedió

a realizar la lectura solicitada, posteriormente preguntó si algún legislador quería referirse al proyecto de dictamen, solicitó la palabra el diputado Santiago González Soto, para expresar que en días pasados el Senado de la República ratificó el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), en el cual se mantiene en cien años los derechos de propiedad de los autores sobre sus obras, por lo que el dictamen debería ir en ese sentido de lo que se ratificó en este nuevo acuerdo comercial con Canadá y Estados Unidos; el secretario preguntó a los presentes si existía algún otro orador, nadie solicitó la palabra, al no existir más oradores, la presidencia solicitó someter a votación el dictamen en comento, el cual se aprobó en votación nominal con 21 votos a favor, 3 abstenciones y un voto en contra.

El presidente tomó la palabra para hacer de conocimiento de los diputados presentes las razones por las cuales la junta directiva de la comisión decidió retirar del orden del día el dictamen a la minuta que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor como originalmente se tenía contemplado, para lo cual solicitó al secretario diera lectura al documento que contenía dicho razonamiento, en seguida, el secretario dio lectura: “El Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), en el artículo 160, que se elimine el último párrafo en virtud de que ninguna institución está facultada para dar autorización y conocimiento sobre el uso del conocimiento tradicional, ya que esta facultad es exclusiva del pueblo o comunidad indígena. De aprobarse la redacción, se estarían violentando los derechos de los pueblos indígenas, ya que se reitera que ni la Secretaría de Cultura ni el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas o alguna institución del Estado pueda otorgar consentimiento ni autorización sobre el uso solicitado. El número 2. Es importante considerar la consulta sobre los mecanismos de protección de los conocimientos tradicionales expresiones culturales elaborada por el hoy INPI, en donde los pueblos indígenas expresaron su rechazo para compartir sus expresiones tradicionales. Se tendría que evaluar la consulta que actualmente se lleva a cabo. Número 3. INPI, El Centro de Estudios de Derechos e investigaciones Parlamentarias, CEDIP, expone lo siguiente: 1. Convenio Internacional del Trabajo, número 169, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes cuyo artículo 60. expresa la necesidad de consultar a los pueblos indígenas interesados, cada vez que prevean medidas legislativas o

administrativas susceptibles de afectarles directamente. El INPI, mediante su órgano técnico tiene esa facultad de consulta. 2. De ser aprobada la minuta como se plantea no se estaría prohibiendo únicamente el uso de determinados diseños en bienes o textiles, debido a que, dentro de las obras literarias, artísticas, de arte popular y artesanal que requerirían autorización para su uso y explotación se incluirían expresiones verbales, instrumentos musicales, arquitectura, etcétera. 3. La obtención de la autorización del pueblo comunidad a la que se le atribuye su origen para el uso o explotación tal como se propone la minuta podría limitar a las personas integrantes de otros grupos o comunidades indígenas que no son autores originarios pero que viven de la elaboración y venta de esas artesanías de las que precisamente no son autores originales. 4. En lo que se refiere a la autorización es necesario precisar quien otorgaría la autorización, de igual manera, conviene aclarar para qué tipo de uso se daría la autorización. La diputada Irma Sanjuán, presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas, propone una redacción en vaya en concordancia que vaya con lo dispuesto en la Constitución. Éste es el resumen y la justificación”.

## 5. Asuntos generales

A continuación, el presidente de la comisión solicitó al secretario diera lectura al siguiente punto del orden del día. La Secretaría dio lectura al punto número cinco del orden del día. El secretario Juan Martín Espinoza tomó la palabra para solicitar que se definiera una fecha para la siguiente reunión ordinaria y poder programarlo con anticipación, propuso que se llevara a cabo el miércoles 24 de julio por la tarde o el jueves 25 julio por la mañana, se sometió a votación y se aprobó que se realizase el jueves 25 de julio a las 9:00 horas.

## 6. Clausura

Se declaró formalmente clausurada la sesión extraordinaria, a las 16 horas con 8 minutos del 27 de junio de 2019.

### La Comisión de Cultura y Cinematografía

**Diputados:** Sergio Mayer Bretón (rúbrica), presidente; María Isabel Alfaro Morales (rúbrica), Hirepan Maya Martínez (rúbrica), Mario Ismael Moreno Gil (rúbrica), Simey Olvera Bautista (rúbrica), Hilda Patricia Ortega Nájera (rúbrica), Carmina Yadira Regalado (rúbrica), Rubén Terán Águila, María Luisa Veloz Silva (rú-

brica), Carlos Carreón Mejía (rúbrica), Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Lenin Nelson Campos Córdova (rúbrica), Ricardo de la Peña Marshall (rúbrica), Santiago González Soto (rúbrica), Juan Martín Espinoza Cárdenas (rúbrica), Abril Alcalá Padilla, secretarios; Jacobo David Cheja Alfaro, Érika Vanessa del Castillo Ibarra (rúbrica), Margarita Flores Sánchez (rúbrica), Karen Michel González Márquez, Norma Adela Guel Saldívar, María de los Ángeles Huerta del Río (rúbrica), Claudia Elena Lastra Muñoz, Sarafí Núñez Cerón, Alejandra Pani Barragán (rúbrica), Inés Parra Juárez, Guadalupe Ramos Sotelo (rúbrica), Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza, Verónica María Sobrado Rodríguez (rúbrica), Ernesto Vargas Contreras (rúbrica), Lorena Villavicencio Ayala (rúbrica), Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez (rúbrica).

## Convocatorias

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

A investigadores y estudiosos de la realidad mexicana, al Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, novena edición, cuya convocatoria permanecerá abierta hasta el viernes 30 de agosto de 2019.

Bases completas: [www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop)

Atentamente  
Maestro Ernesto Cavero Pérez  
Subdirector de Opinión Pública

## DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2019, cuyas bases y convocatoria completa se pueden consultar en la página web del centro de estudios

[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)

Atentamente

Licenciado Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios

## Invitaciones

## DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN

A las mesas técnicas de trabajo a fin de elaborar el dictamen sobre la Ley de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que se llevarán a cabo los martes 6 y 13 de agosto, y el jueves 1 de ese mes, de las 10:00 a las 14:00 horas, en las sedes indicadas en el programa.

**Metodología:** Se realizarán las mesas de trabajo tomando en consideración los ejes temáticos prescritos en cada una de ellas. Igualmente, estos temas se relacionarán con el articulado propuesto en la iniciativa. Es muy recomendable que los participantes previamente preparen sus observaciones e intervenciones, pues el tiempo resultará limitado. Las mesas tendrán moderador y se tomará relatoría de las intervenciones.

## Programa

### • Mesa 4

#### Temas

10. Participación y articulación con otros agentes del Estado (Fuerzas Armadas, Guardia Nacional y otras entidades del Estado).

11. Fiscalías y procuración de justicia.

Fecha: 1 de agosto.

Sede: Centro Cultural Universitario Tlatelolco.

#### Preguntas detonantes sobre temática

1. ¿Cómo articular protección con procuración de justicia en el caso de las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas?

2. ¿Qué relación y acciones de coordinación debe tener el mecanismo con la FGR?

3. ¿Cuáles serían las mejores estrategias de coordinación con las instituciones de seguridad pública?

4. ¿Cuáles serían las mejores estrategias de coordinación con la CEAV?

### • Mesa 5

#### Temas

12. Régimen transitorio.

13. Suficiencia presupuestal.

14. Observaciones finales.

Fecha: 6 de agosto.

Sede: Centro Cultural Universitario Tlatelolco.

#### Preguntas detonantes sobre temática

1. ¿Cómo debería desarrollarse la transición del modelo actual al nuevo modelo del mecanismo de protección?

2. ¿Cómo debe estructurarse el régimen transitorio?

3. ¿Cuál sería el impacto financiero de esta transformación?

• Mesa 6

15. Experiencias desde las entidades federativas.

Fecha: 13 de agosto.

Sede: Centro Cultural Universitario Tlatelolco.

Atentamente  
Diputada Rocío Barrera Badillo  
Presidenta

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

A la proyección de la película “No sucumbió la eternidad”, que se llevará a cabo el miércoles 7 de agosto, a las 15:00 horas, en el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas (30 de agosto).

La proyección, parte del ciclo *Tardes de cineclub*, se efectuará en la sala José María Morelos y Pavón, situada en el edificio I, planta baja.

Esta emisión de *Tardes de cineclub* es organizada con el Museo Legislativo Los Sentimientos de la Nación, el Instituto Mexicano de Cinematografía y el Espacio Cultural San Lázaro.

Atentamente  
Maestro Ernesto Cavero Pérez  
Subdirector de Opinión Pública

DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Al diplomado *Hacia la construcción de políticas públicas en materia cultural: gestión y desarrollo integral*, que en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se llevará a cabo los jueves y viernes comprendidos hasta el 13 de septiembre, de las 16:00 a las 21:00 horas, en instalaciones de este Palacio Legislativo.

El diplomado será presencial u online. Informes e inscripciones del lunes 6 de mayo al viernes 28 de junio, de 10:00 a 14:00 horas, en los teléfonos 50360000 extensiones 57040 y 57054; 0445523094730, 55519851 49 y 5584498561. En el e-mail: diplomado.camara@outlook.com en <http://www.diplomadocamara.com> así como en la oficina de la convocante, ubicada en el tercer piso del edificio D.

Cupo limitado. Se otorgará constancia con valor curricular.

Dirigido a legisladores, asesores parlamentarios y políticos, estudiantes e investigadores (de ciencia política, administración pública, derecho, sociología, economía, relaciones internacionales, artes, cultura, cinematografía), funcionarios públicos de los tres niveles, académicos y personas relacionadas con la investigación, el servicio público, la organización, la participación ciudadana y en general, el estudio, diseño, operación, gestión y evaluación de todos los elementos de las políticas públicas y las actividades dirigidas a la producción, fomento y creación cultural.

**Objetivo general**

Analizar y proponer una política integral eficaz en la amplia y estratégica temática del desarrollo de la producción, distribución, marco jurídico, presupuesto y políticas públicas dirigidas al sector cultural, en el contexto de las transformaciones nacionales y globales que ocurren en el siglo XXI y que obligan a replantear y repensar las políticas y estrategias necesaria para darle viabilidad al desarrollo del país, mediante la adecuada planeación, sistematización y rediseño de sus políticas públicas.

**Metodología**

Se desarrollarán 6 módulos, con 120 horas de trabajo en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Los ponentes que participarán en el diplomado serán investigadores, profesores de educación superior, funcionarios públicos y responsables de organismos no gubernamentales, con la idea de generar una discusión multidisciplinaria sobre los temas antes descritos.

Evaluación: 80 por ciento de asistencia como mínimo y las evaluaciones aplicadas en cada módulo.

\* Modalidad online: estará disponible la plataforma los 7 días de la semana, las 24 horas del día, consultará el material didáctico, videos por modulo, así como las presentaciones en power point o PDF de los ponentes, más interacción permanente para consultas y orientación docente con tutores especialistas. El participante deberá ingresar mínimo 2 veces a la semana, el sistema estará abierto los 7 días de la semana, las 24 horas del día, a efecto de computar su asistencia.

En cuanto a las evaluaciones, se indicará con anticipación las características de éstas y el tiempo límite para su entrega, cuyo promedio mínimo de aprobación es 8.0, al ser clasificado como un diplomado de excelencia por la UNAM.

## Programa

### Módulo III. Análisis del sector institucional cultural en México

1, 2 y 8 de agosto.

1. El marco jurídico de la política cultural
2. Patentes y derechos de autor
3. La estructura sectorial y paraestatal de la cultura
4. El régimen de estímulos fiscales a la creación artística y cultural
5. Presupuesto y apoyo a los creadores culturales
6. Estímulos fiscales a los privados para inversión cultural (Ley de Mecenazgo)
7. Infraestructura y acceso a la cultura
8. Educación artística y diversidad cultural
9. El Plan Nacional de Desarrollo y la perspectiva cultural

### Módulo IV. Retos del desarrollo cultural

9, 15 y 16 de agosto.

1. Actualización del marco jurídico. Armonización legislativa y derechos culturales
2. La Economía Creativa (Ley de Economía Creativa)
3. Coordinación entre niveles de gobierno
4. Participación social y cultura
5. Asociaciones público-privadas para la cultura
6. Financiamiento, difusión y apoyo para una nueva era cultural
7. Industrias culturales en las redes digitales
8. La tasa cero a librerías
9. Parlamento Abierto, legislación y políticas públicas

### Módulo V. Cinematografía: actualidad y perspectivas

22, 23, 29 y 30 de agosto.

- a. El cine y su crecimiento competitivo
- b. Cultura y presencia cinematográfica en el mundo
- c. Fiscalidad y apoyo económico al cine mexicano
- d. Formación de recursos humanos de alto nivel para la cinematografía
- e. Piratería y estrategias legales
- f. Emprendedurismo y desarrollo del cine

### Módulo VI (taller)

5, 6 y 12 de septiembre.

- Taller de casos prácticos
- Integración de propuestas de rediseño de las políticas públicas

- Gestión cultural: marketing y comunicación
- Mesas de discusión académica

### Clausura

13 de septiembre.

### Programación sujeta a cambios

Atentamente  
Diputado Sergio Mayer Bretón  
Presidente

### DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Al diplomado presencial y en línea *Políticas públicas contra la corrupción y para la rendición de cuentas*, que se llevará a cabo los lunes, miércoles y viernes comprendidos entre el 9 de septiembre y el 16 de diciembre, de las 8:00 a las 10:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Dirigido a legisladores, alcaldes, funcionarios públicos, funcionarios parlamentarios, investigadores, estudiantes (de las licenciaturas, maestrías y doctorados en Ciencia Política, Administración Pública, Derecho, Economía y afines), así como al público interesado, el diplomado es organizado junto con la División de Educación Continua y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

### Objetivo general:

Analizar los conceptos y elementos fundamentales que integran los sistemas de fiscalización y de rendición de cuentas, acceso a la información pública, así como los límites, alcances y oportunidades de las políticas públicas contra la corrupción, su profesionalización, marco jurídico y operativo tanto en la administración pública nacional y local, como a nivel internacional, para evaluar los alcances con que cuentan, identificar logros y nuevas áreas de oportunidad y plantear estrategias de fortalecimiento.

Informes e inscripciones del 8 de julio al 3 de septiembre de 2019, de 10:00 a 14:00 horas, en los teléfonos 50360000, extensión 55190, 0445529212480, 0445551985149 y 0445611355562, en el correo electrónico diplomado\_camara@outlook.com, y en la página web <http://diplomadoscamara.com>, así como en la comisión (tercer piso del edificio G).

Cupo limitado. Se otorgará constancia con valor curricular

### Metodología

Se desarrollarán 6 módulos, con sesiones de trabajo los lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 10:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

\* Modalidad Online: estará disponible la plataforma los 7 días de la semana, las 24 horas del día, material didáctico, 2 videos por módulo, así como las presentaciones en Power Point o PDF de los ponentes.

Los ponentes que participarán en el diplomado serán investigadores, profesores de educación superior, funcionarios públicos y responsables de organismos no gubernamentales, con la idea de generar una discusión multidisciplinaria sobre los temas antes descritos.

**Evaluación:** 80 por ciento de asistencia como mínimo y las evaluaciones aplicadas en cada módulo.

\* Modalidad Online: deberá ingresar mínimo 2 veces a la semana, el sistema estará abierto los 7 días de la semana, las 24 horas del día, a efecto de computar su asistencia.

En cuanto a las evaluaciones, se indicará con anticipación las características de estas y el tiempo límite para entregarlas, cuyo promedio mínimo de aprobación es 8.0, al ser clasificado como un diplomado de excelencia por la UNAM.

### Módulos y temario

#### 9 a 23 de septiembre

**Módulo I. Aspectos sustantivos de la lucha contra la corrupción y de la transparencia y la rendición de cuentas**

- La corrupción como problema social y del desarrollo. Costo económico, social y de crecimiento del país.
- La corrupción en el mundo. Análisis comparativos. Ejemplos de políticas y programas contra la corrupción.
- Causas formales e informales de la corrupción.
- Áreas de riesgo: Contrataciones públicas, inventarios gubernamentales, subejercicios, fondos y fideicomisos, el Ramo 33.
- La rendición de cuentas para una nueva relación Estado-ciudadanía y para la evaluación gubernamental.
- ¿Cómo medir la corrupción?
- Sanciones y cultura contra la corrupción.

#### **25 de septiembre a 9 de octubre**

#### **Módulo II. El sistema legal e institucional de la anticorrupción y la fiscalización federal y local en México. Logros, áreas de opacidad, nuevos retos y estrategias**

- El marco constitucional.
- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las disposiciones penales.
- Las Leyes de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad, Adquisiciones, Obra Pública, Acuerdos Ejecutivos vigentes.
- El sistema de responsabilidades de los servidores públicos.
- Los sistemas estatales anticorrupción. Homologación legal y administrativa.
- Los sistemas de evaluación de desempeño con base en el marco lógico y los indicadores de resultados. Caso específico: evaluación de los programas sociales.

- La Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

#### **11 de octubre a 23 de octubre**

#### **Módulo III. El sistema de acceso a la información pública gubernamental**

- Aspectos legislativos.
- Estructura y funcionamiento del INAI y de las UAIPG.
- Solicitudes de información escritas y electrónicas.
- Clasificación y procedimiento administrativo.
- Construcción de las bases de datos y su acceso.
- Acceso a la información e incidencia en la estrategia anticorrupción.
- Transparencia pro activa.
- Ciudadanía y acceso a la información.

#### **25 de octubre a 11 de noviembre**

#### **Módulo IV. Políticas públicas contra la corrupción**

- El Plan Nacional de Desarrollo, los programas y disposiciones secundarias.
- Presupuesto, alcances y desempeño de la gestión pública.
- Control interno y externo y resultados en materia anticorrupción.
- Ética, reclutamiento, formación y control de los servidores públicos.
- El régimen de vigilancia y sanciones públicas.
- El Sistema Nacional Anticorrupción.
- Prevención y políticas públicas contra la corrupción.
- La mejora regulatoria.



- Ciudadanía y lucha contra la corrupción.

### 13 a 29 de noviembre

#### Módulo V. Análisis y evaluación de los sistemas de adquisiciones, obra pública, administración de inventarios, mobiliaria y ejercicio presupuestal

- Alcances, limitaciones y perspectivas de los sistemas de adquisiciones y de obra pública.
- Problemas y alternativas de la gestión inmobiliaria, de almacenes y de contabilidad gubernamental.
- Evaluación y control presupuestal federal y descentralizado. Los ramos 28 y 33.
- Las contralorías internas y los sistemas de adquisiciones gubernamentales.
- El Gobierno Electrónico.
- Los programas Follow the Money.
- El modelo de compras abiertas.
- Casos de éxito en transparencia de compras y adquisiciones gubernamentales.

### 2 a 16 de diciembre

#### Módulo VI. Construir un sistema eficaz de fiscalización y rendición de cuentas

- Taller: Evaluación de desempeño
- Taller: Licitaciones y contrataciones públicas
- Taller: Ciudadanía y Rendición de Cuentas
- Mesas de Parlamento Abierto: Propuestas jurídicas y administrativas para la transparencia, las responsabilidades y contra la corrupción.

\*Programación sujeta a cambios

Atentamente  
Diputado Óscar González Yáñez  
Presidente

#### DE LA COMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN

Al certamen internacional de ensayo *A 25 años de la Comisión de Concordia y Pacificación*.

La Comisión Bicamaral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión –con fundamento en los artículos 114, fracción 2, del Reglamento del Senado de la República, y 149, fracción V, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas–, el gobierno de México, la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, el gobierno y el Congreso de Chiapas y el Canal del Congreso convocan al certamen internacional de ensayo *A 25 años de la Comisión de Concordia y Pacificación*, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes

#### Bases

##### a) Objetivos generales

1. Conocer los avances y resultados del proceso de pacificación que impera en una región de Chiapas, en la que hace 25 años inició un conflicto armado.
2. Promover el análisis de datos y la interpretación de acontecimientos que permitan esbozar un diagnóstico actualizado de la situación que predomina en ese territorio Chiapaneco.
3. Incentivar el desarrollo de investigaciones y redacción original de textos como medio idóneo para fomentar el interés crítico por los procesos de pacificación en cualquier parte del mundo.
4. Contribuir a la atención de los diferendos mediante reflexiones y propuestas que puedan ponerse en práctica en la resolución de conflictos.

##### b) Modalidades, temáticas y objetivos particulares

1. Cada ensayo se deberá redactar desde una de las cuatro modalidades de enfoque:

- a) Ciencia política.

b) Administración pública.

c) Jurídico.

d) Estudios para la paz y el desarrollo.

2. Cada ensayo se abordará desde una modalidad de enfoque y circunscrito al tema y objetivo particular como se detalla a continuación:

a) Ensayo político:

i. Tema: “El contexto actual para una paz duradera en Chiapas. Año 2019”.

ii. Objetivo particular: analizar las actuales condiciones políticas en el contexto del México de 2019 para la firma de un acuerdo definitivo que dé por concluido el conflicto armado iniciado el 1 de enero de 1994 en Chiapas.

b) Ensayo de administración pública:

i. Tema: “El avance de los compromisos de los gobiernos federal, estatal y municipales con los pueblos indígenas de Chiapas de 1996 a 2019”.

ii. Objetivo particular: revisar los avances de las administraciones públicas federal, estatal y municipales en la solución de las demandas de servicios e infraestructura social en los municipios de la región en conflicto de Chiapas de 1996 a 2019 con base en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

c) Ensayo jurídico:

i. Tema: “El avance en la aplicación del nuevo marco jurídico sobre derechos y cultura indígena de Chiapas de 2001 a 2019”.

ii. Objetivo particular: conocer los avances en la aplicación de las nuevas leyes sobre derechos y cultura indígena de Chiapas de 2001 a 2019 en el marco de la reforma del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobada en 2001.

d) Ensayo de estudios para la paz y el desarrollo:

i. Tema: “La posición de las partes negociadoras, el EZLN y el gobierno federal, en esta etapa del conflicto (2019)”.

ii. Objetivo particular: reflexionar acerca de la posición de cada una de las partes negociadoras, el EZLN y el gobierno federal, en esta etapa del diferendo (2019) en la perspectiva de reanudar las negociaciones para suscribir un acuerdo final que dé por concluido el conflicto iniciado hace 25 años y promover la paz y el desarrollo en el territorio afectado de Chiapas.

**c) Participantes**

1. La participación podrá ser individual y colectiva, en coautoría de dos y más ensayistas, organizaciones no gubernamentales y sociales, instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras. En caso de ganar, el premio se dividirá entre los autores.

2. Los participantes podrán presentar uno o varios ensayos.

3. No podrá participar en este certamen el personal de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

4. Las personas, organizaciones e instituciones interesadas en participar podrán residir en cualquier país y deberán cubrir los siguientes requisitos:

5. En el caso de las personas, organizaciones e instituciones participantes cuyo idioma original de redacción no sea el español, deberán presentar el texto del ensayo traducido al español y en su idioma original para su publicación bilingüe, en caso de ser ganadores.

a) En el caso de las personas, organizaciones e instituciones participantes originarias de un país distinto de México, se podrán identificar, llegado el momento, con una identificación oficial (pasaporte o documento de identidad vigente que sea válido en el país que corresponda).

b) Otorgar al Congreso de la Unión una carta manifestación de ser la única persona titular de los derechos del ensayo, así como la cesión de

los derechos del mismo. Se acredita mediante la Carta de cesión de derechos, disponible en la dirección de correo electrónico [info.cert.cocopa@diputados.gob.mx](mailto:info.cert.cocopa@diputados.gob.mx)

c) La participación en este concurso implica la cesión de derechos patrimoniales, por lo cual el Congreso de la Unión tendrá la titularidad de la obra, por lo que podrá difundirla –sin fines de lucro– en los medios que considere convenientes, con respeto y reconocimiento de la autoría de la misma en todo momento.

#### **d) Del fondo y la forma del ensayo**

1. Los textos deberán sujetarse a las características del género Ensayo, es decir, un trabajo literario escrito con rigor académico y predominio del pensamiento crítico, sustentado con juicios y argumentos de la modalidad de enfoque especificada en el apartado b) de esta convocatoria, redactado en prosa, con estilo libre y lenguaje claro.

El ensayo deberá dar cuenta de los siguientes atributos:

a) Incluir un resumen del ensayo no mayor a 100 palabras.

b) Estructura que contenga introducción, desarrollo o cuerpo central del trabajo, conclusiones y fuentes de información.

c) Contenido que deberá abordar la temática y el objetivo específico señalado en el apartado b) de esta convocatoria.

d) Argumentación sobre premisas teóricas y vínculos lógicos entre ellas para el desarrollo del tema.

e) Coherencia y claridad que den cuenta de una relación lógica entre el planteamiento y el desarrollo del tema.

f) Precisión técnica que permita observar el uso adecuado del marco teórico, ortografía y sintaxis.

g) El idioma español será el único admitido (los escritores en otros idiomas deberán presentar

traducidos al español sus ensayos y la versión en su idioma original), valiéndose de un lenguaje incluyente.

h) La bibliografía deberá ser pertinente, recurrir a fuentes de información, aparato crítico y metodología de citación y referencias aceptado por las ciencias políticas, la administración pública, el derecho, las ciencias sociales y humanidades. Utilice las citas y notas estrictamente necesarias. La bibliografía consultada deberá enumerarse al final del trabajo, indicando al menos cinco autores sin contar legislación o consultas provenientes de páginas de internet.

2. Se entenderá como plagio y autoplagio la inclusión de citas sin especificación de las fuentes, por lo que la inclusión de frases y párrafos ajenos y propios deberá hacerse citando las fuentes de las cuales provengan. Los trabajos en los que se detecte plagio serán excluidos.

3. Los trabajos deberán ser originales e inéditos; es decir, no haber sido publicados en ningún tipo de medio con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria, ni ser un resumen, edición o compilación de una o varias obras; además de no haber sido ganadores en otros concursos, o que se encuentren participando en otros certámenes o en espera de dictamen para su publicación.

#### **e) Del formato del ensayo**

1. El escrito se presentará en soporte digital como documento Word, \*.doc, \*.docx y \*.pdf, o en formato compatible con Word para Windows (\*.txt).

2. La extensión será de 12 cuartillas como mínimo y 24 como máximo (incluyendo portada, índice, y bibliografía). Los cuadros estadísticos y las gráficas podrán adjuntarse como anexos hasta por 12 cuartillas más. Utilice los cuadros y las gráficas estrictamente necesarios y proporcionales a las dimensiones de la página.

3. El ensayo se dispondrá en tamaño carta; sin sangrías, sin texto de fantasía u otro elemento que altere el formato especificado; páginas numeradas en orden ascendente y consecutivo, colocado en el margen inferior derecho de la página; márgenes su-

perior e inferior de 2.5 centímetros e izquierdo y derecho de 3 centímetros; letra Arial de 12 puntos; 1.5 de espacio de interlínea; y alineación del texto justificada.

#### **f) Recepción del ensayo**

1. Los ensayos se recibirán exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico [recep.cert.cocopa@diputados.gob.mx](mailto:recep.cert.cocopa@diputados.gob.mx)

2. Enviar su mensaje con las siguientes indicaciones:

a) Indicar como asunto “A 25 años de la Comisión de Concordia y Pacificación”.

b) Señalar la modalidad de enfoque y el tema seleccionado.

c) Indicar el seudónimo.

d) Escribir el título del ensayo.

e) Adjuntar documentos con el ensayo nombrando el archivo con el seudónimo.

3. Una vez recibidos los trabajos no podrán ser retirados del concurso.

4. Los participantes deberán entregar su ensayo con seudónimo. En la portada del trabajo se indicará un seudónimo, el cual permitirá identificar el trabajo en la etapa de evaluación.

5. La cuenta de correo electrónico que se utilice no debe revelar la identidad de la persona, organizaciones e instituciones participantes, por lo que se sugiere abrir una cuenta de correo electrónico con el seudónimo del escritor. Este será el medio de comunicación con cada concursante, por lo que se debe cuidar la secrecía.

6. Todos los ensayos, formatos y documentación que se describe en esta convocatoria se deberán adjuntar en alguna o en dos de las extensiones siguientes: .doc, .docx o .pdf, o en formato compatible con Word para Windows (\*.txt) al momento de su envío en la dirección electrónica de recepción de los trabajos.

7. El registro de los trabajos estará abierto a partir de la publicación electrónica en los sitios web del Congreso de la Unión y en medios impresos por determinar el 25 de julio de 2019, y se cerrará el jueves 31 de octubre de 2019.

8. La fase de registro quedará cerrada en automático 24:00 horas (zona horaria de la Ciudad de México) del jueves 31 de octubre de 2019.

9. Las identidades, cartas compromiso, datos generales e identificaciones de los participantes se recibirán exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico [registro.cert.cocopa@diputados.gob.mx](mailto:registro.cert.cocopa@diputados.gob.mx)

10. Enviar su mensaje con las siguientes indicaciones:

a) Indicar como asunto “A 25 años de la Comisión de Concordia y Pacificación”.

b) Señalar la modalidad de enfoque y el tema seleccionado.

c) Indicar el seudónimo y título del ensayo.

d) Indicar nombre completo de la autora o el autor del ensayo y sus datos de contacto: domicilio, calle, número interior y exterior, colonia, alcaldía o municipio, localidad, código postal y entidad federativa; número telefónico con clave lada y teléfono celular.

e) Adjuntar en archivos \*.doc, \*.docx, \*.pdf

f) La identificación de la autora o el autor del ensayo.

g) Carta firmada bajo protesta de decir verdad, manifestando que el trabajo entregado es una obra inédita y que se autoriza a la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión, la utilización gratuita del contenido total o parcial de la obra para la publicación impresa, electrónica o ambas con fines de promoción y difusión. Lo anterior equivale a una carta cesión de derechos.

h) Los datos personales proporcionados a la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación

del Congreso de la Unión serán salvaguardados de conformidad con las leyes de transparencia y protección de datos.

#### **g) Del jurado calificador**

1. Los ensayos serán evaluados por un jurado calificador integrado por profesionales formados en las modalidades de enfoque especificadas en el apartado b), apoyados en una escala que contemple los requerimientos especificados en esta convocatoria, evaluarán los ensayos identificándolos únicamente por el seudónimo de la autora o el autor y posteriormente, se conocerá la identidad de la ganadora o el ganador mediante la lectura de los datos de contacto, para su correspondiente notificación.

2. Los trabajos que no reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria serán descalificados.

3. En el caso de que un trabajo sea seleccionado por el jurado para su publicación, cada participante se compromete a entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes, los documentos adicionales que le sean requeridos. Si se detecta plagio a posteriori en cualquiera de los trabajos que resulten ganadores o seleccionados para su publicación, se procederá de la forma siguiente: en caso de que no se haya entregado el premio se realizará su cancelación; por el contrario, de haberse entregado, se pedirá su devolución; en ambos casos se procederá conforme a derecho.

#### **h) Resultados**

1. El veredicto del jurado será definitivo e inapelable.

2. Las resoluciones del jurado se adoptarán a puerta cerrada y por mayoría. En caso de empate, el presidente del jurado tendrá voto de calidad.

3. Los resultados se darán a conocer el jueves 28 de noviembre de 2019.

4. La publicación se hará en los sitios web de las Cámaras de Senadores, y de Diputados, así como en los medios impresos y electrónicos por definir.

#### **i) Premiación**

1. Primer lugar en cada modalidad de enfoque:

a) 25 mil pesos.

b) Un diploma.

c) Una dotación de publicaciones de los coorganizadores participantes.

d) La publicación del ensayo en impreso y medios electrónicos del Congreso de la Unión.

2. Segundo lugar en cada modalidad de enfoque:

a) 20 mil pesos.

b) Un diploma.

c) Una dotación de publicaciones de los coorganizadores participantes.

d) La publicación del ensayo en impreso y medios electrónicos del Congreso de la Unión.

3. Tercer lugar en cada modalidad disciplinaria:

a) 15 mil pesos.

b) Un diploma.

c) Una dotación de publicaciones de los coorganizadores participantes.

d) La publicación del ensayo en impreso y medios electrónicos del Congreso de la Unión.

4. Mención honorífica. Se otorgarán menciones especiales en caso de que el jurado lo estime conveniente por la calidad de los textos.

a) Un diploma.

b) Una dotación de publicaciones de los coorganizadores participantes.

c) La publicación del ensayo en versión impreso y en medios electrónicos del Congreso de la Unión.

5. El concurso podrá declararse desierto si el jurado considera que ninguno de los ensayos cumple los criterios de calidad establecidos.

#### j) Ceremonia de premiación

1. La ceremonia de premiación se realizará en las instalaciones del Congreso de la Unión el 11 de diciembre de 2019 en una reunión de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión.

2. En el supuesto caso de que la ganadora o ganador de alguno de los tres primeros lugares del certamen sea participante del extranjero (habitante fuera de México) la ceremonia se realizará de manera remota, por lo que la ganadora o ganador se comprometerá a conectarse vía electrónica por medio de voz y video para la fecha y hora de la premiación. En el caso de que la persona no se conecte, o se presenten fallas de conectividad en la comunicación, la ceremonia se realizará sin cambios.

#### k) Generalidades

1. La participación en este certamen implica la aceptación de todas sus bases.

2. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión.

3. La Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión se reserva el derecho de modificar los plazos de esta convocatoria, publicándolos oportunamente en las páginas web del Congreso de la Unión y dado el caso, notificando a los participantes registrados hasta el momento.

#### l) Informes

Para mayores informes estará a su disposición la dirección de correo electrónico [info.cert.cocopa@diputados.gob.mx](mailto:info.cert.cocopa@diputados.gob.mx)

Atentamente  
Diputado Eduardo Zarzosa Sánchez  
Presidente

### Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

#### Junta de Coordinación Política

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

#### Mesa Directiva

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

#### Secretaría General

#### Secretaría de Servicios Parlamentarios

#### Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>